



ACUERDO DE RENOVACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE APOYO EN LA GESTIÓN DE CURSOS DE EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

En La Laguna, a 25 de mayo de 2017

REUNIDOS

De una parte, D. Antonio Martín Cejas, Rector Magnífico de la Universidad de La Laguna, con C.I.F Q-3818001- D y domicilio en Calle Molinos de Agua, s/n, 38071 La Laguna, actuando en nombre y representación de dicha Entidad, según nombramiento por Decreto 74/2015, de 22 de mayo, (B.O.C. 26 de mayo de 2015), y en virtud de las competencias otorgadas por el art. 20.1 la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y por los Arts. 167.1 y 168 m) de los Estatutos de la Universidad de La Laguna (BOC de 26 de julio de 2004).

De otra parte, D. Julio Antonio Brito Santana, en nombre de Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna (en adelante Fundación), con domicilio en la Avenida de la Trinidad, 61, Aulario de la Torre Profesor Agustín Arévalo, Planta 0, Campus Central de la ULL, C.P. 38204, San Cristóbal de La Laguna, cuya representación ostenta en virtud del cargo que ocupa de Director Gerente de la misma, autorizado por el Patronato de esta Fundación, Según acredita Poder Notarial con número de protocolo 2076 de 17 de julio de 2017, formalizado ante Doña. Aránzazu Aznar Ondoño, Notaria del Ilustre Colegio Notarial de Canarias.

EXPONEN

1. Que la Universidad de La Laguna y la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna suscribieron el 1 de junio de 2016, un Acuerdo para la Encomienda de Gestión de Cursos de Extensión de la Universidad de La Laguna, cuya vigencia finaliza el 30 de mayo de 2017.

2. Teniendo en cuenta que es interés de ambas entidades continuar la colaboración iniciada con base en el citado convenio, estiman necesaria su renovación conforme a lo previsto en la cláusula quinta y en ejercicio de la representación que legalmente les corresponde,

ACUERDAN

Primero.- La renovación del acuerdo anteriormente mencionado por el período de un año, que se iniciará el 1 de junio de 2017 y la posibilidad de renovaciones sucesivas de carácter anual.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por duplicado el presente acuerdo en el lugar y fecha en el inicio indicados.

El Director-Gerente
de FGULL

El Rector Magfco.
de la ULL

Fdo.: Julio A. Brito Santana

Fdo.: Antonio Martín Cejas